



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Obra : "Emergencia Conservación Camino las Trancas – Llanacura-Puerto Fao, Provincia del Ranco".

Provincia : Del Ranco.

Aprueba Convenio para la emergencia

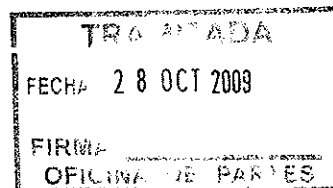
Valdivia, 24 AGO 2009

VISTOS: El DFL MOP N° 850 de 1997, publicado en el Diario Oficial del 25/02/98, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto N° 75 de 2004 y sus modificaciones; el decreto MOP. N° 1093 de 30.09.2003 y sus modificaciones posterior, el Decreto MOP N° 119 de fecha 13.02.2009, Decreto N° 884 que aprueba el financiamiento para el año 2009, lo establecido por la Resolución D.V. N° 4423 del 30 de Octubre del 2007 y Resolución D.V N° 3381 del 13 de Agosto del 2008.-

CONSIDERANDO: Que debido a la situación de emergencia es necesario realizar esta obra y acogiendo al Decreto 884 del 23 de Julio del 2009 y al Decreto N° 119 del 13 de Febrero del 2009, se envía para su Visto Bueno.

RESUELVO (EXENTO)

XIV.D.R.V. N° 1310 /



1° **APRUEBASE** : El Convenio Ad-Referendum, de fecha 24 de Agosto de 2009, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Los Ríos y la empresa Constructora Sociedad Inmobiliaria Collico Ltda., cuyo texto es el siguiente:

En Valdivia, a 24 de Agosto del 2009, entre el Director Regional de Vialidad Región de Los Ríos y Don Gaston Da Bove Agüero, en representación de la Empresa Constructora Sociedad Inmobiliaria Collico Ltda. RUT.: 87.747.700-2, se conviene lo siguiente.

1.- **TRATO DIRECTO**

La firma contratista ejecutara la obra "Emergencia Conservación Camino Las Trancas – Llanacura – Puerto Fao, Provincia del Ranco", de acuerdo al Proyecto que declara conocer y aceptar, a serie de precios unitarios, por la suma de \$ **94.664.500 (Noventa y cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos)** según detalle en presupuesto adjunto. Forman parte de este convenio, además del proyecto, el programa de trabajos, el programa mensual de inversiones, los análisis de precios unitarios, los gastos generales y utilidades y curva ocupacional de contratación de Mano de Obra.

2.- **PLAZO Y MULTA**

El plazo para la ejecución de las obras será de **60 días**, En caso de atrasos, se aplicara la multa contemplada en el Art. 157 del Reglamento para contratos de Obras Públicas (R.C.O.P.).

3.- **REAJUSTE**

Las Obras serán pagadas con el reajuste 100 % el IPC como índice base se tomara el mes de Julio de 2009.

4.- **GARANTIA**

El contratista deberá constituir a favor del fisco una boleta de Garantía a la orden del "**Secretario Regional de Obras Públicas Región de Los Ríos**", por el valor de U.F. 136 (Ciento Treinta y seis Unidades de Fomento) equivalente a un 3 % del las obras, con una vigencia **21 meses** contados desde la fecha de inicio del contrato.



Calle Yungay N°621 - 1º Piso | Valdivia | Chile.
Teléfono: (63) 332541 - 332556.
<http://www.vialidad.cl>

5.- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

El contratista deberá contratar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil ante terceros, a favor del "FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ascendente a la suma de **226 U.F.** (doscientas veintiséis Unidades de Fomento), calculada con el valor de la U.F del 31 de Agosto del 2009, equivalente al 5 % del monto de la propuesta y con vigencia de **15 meses**.

6.- INTERPRETACION DEL CONVENIO

Las dudas que pueda merecer la interpretación del presente Convenio, serán resueltas por el Sr. Director Regional de Vialidad, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L. MOP N° 850 de 1997, confiere al Sr. Ministro de Obras publicas y la Ley N° 10.336 al Sr. Contralor General de la Republica.

7.- INSPECCION FISCAL

Designase Inspector Fiscal de la construcción de la obra a la Sr. Carlos Ernesto Fernando Conejeros Acuña, R.U.T. N° 10.600.568-0, Constructor Civil, de la Dirección Regional de Vialidad de Valdivia. Se deja constancia, que el Servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario, mediante Resolución Exenta.

8° IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

El gasto ascendente a la suma de \$ **94.664.500 (Noventa y cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos)** que genera el presente contrato se imputará como sigue:

El valor de \$ **94.664.500 (Noventa y cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos)** al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, CODIGO BIP N° 30092500-0, del Presupuesto M.O.P. 2009.-

9.- PROTOCOLIZACION

El presente Convenio, conjuntamente con la resolución que lo apruebe, deberán ser suscritos y protocolizados de acuerdo a lo contemplado en el Art. 84 de R.C.O.P.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME A. KRAMM MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS

JMC/SEH/gnc

Distribución:

- Secretario Regional Ministerial de OO.PP. Región de Los Ríos
- Director Regional D.C. y F. MOP Xa. Región de Los Lagos
- Jefe Unidad Gestión y Ejecución Presupuestaria Vialidad
- Registro General de Contratistas MOP
- Coordinador Regional de Prevención de Riesgos Vialidad
- Jefa Laboratorio Regional de Vialidad
- Jefe Provincial de Vialidad Ranco
- Empresa Constructora Sociedad Inmobiliaria Collico Ltda.
- Archivo XIV.D.R.V.

- Presente.
- Valdivia
- Valdivia.
- Santiago.
- Valdivia.
- Valdivia.
- Valdivia.
- Valdivia.

Proceso N° 3200975



Calle Yungay N°621, 1er Piso.
Teléfono / Fax: (63) 332541 / 332569.
Mail dv.decimaregion@mop.gov.cl